

ORDENANZA Nro. 2.367

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Apruebanse los recorridos de las Lineas 6 y 7 del Servicio Publico de Transporte Colectivo de Pasajeros que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2do.-Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a confeccionar los Pliegos de Bases y Condiciones y Clausulas Generales y Particulares, para el llamado a Licitación Publica para la concesion de la explotacion de dichas Lineas, en los términos de la Ordenanza No. 1232/84, su Decreto Reglamentario No. 479/84 y sus modificatorias No. 1587/88 y No. 1597/88.

ARTICULO 3ro.-El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá incluir en la documentación que se consigna en el Artículo 2, la obligatoriedad de que la Empresa adjudicataria del servicio se haga cargo del riego periodico de las calles por las que transite, sin costo adicional para el Municipio.

ARTICULO 4to.-La elaboración de los Pliegos y posterior Licitación sera supervisada en todas sus etapas por una Comisión Especial integrada por tres (3) Concejales, a tal efecto el Departamento Ejecutivo Municipal deberá comunicar a la misma, con suficiente antelación los pasos a seguir.

ARTICULO 5to.-Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidos dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.

LINEA No. 6

CABECERA 1 (Limite Barrio Antartida No. 1, 2 y 3)

Parte desde calle Publica "c" hasta Avenida 2 de Abril
por 2 de Abril hasta paso a nivel
por Juramento hasta Rio Salado
por Rio Salado hasta Aconcagua
por Aconcagua hasta Honduras
por Honduras hasta el Cruce del Rio Tajamar
por Republica del Paraguay hasta 8 de Diciembre
por 8 de Diciembre hasta Avenida Gobernador Gordillo
por Avenida Gobernador Gordillo hasta Bazan y Busto
por Bazan y Busto hasta Jujuy
por Jujuy hasta Copiapo
por Copiapo hasta Santa Fe
por Santa Fe hasta San Martin
por San Martin hasta 17 de Agosto
por 17 de Agosto hasta Balcarce
por Balcarce hasta Artigas
por Artigas hasta Laprida
por Laprida hasta Avenida Ortiz de Ocampo
por Avenida Ortiz de Ocampo hasta Hunicken
por Hunicken Final del Recorrido

Correlativa Anexo I - Ordenanza No. 2.367

LINEA No. 6

CABECERA No. 2 (Barrio 25 de Mayo)

Parte desde calle Hunicken hasta Olsacher
por Olsacher hasta Perito Moreno
por Perito Moreno hasta Avenida Ortiz de Ocampo
por Avenida Ortiz de Ocampo hasta Laprida
por Laprida hasta Viamonte
por Viamonte hasta Adolfo E. Davila
por Adolfo E. Davila hasta Lamadrid
por Lamadrid hasta Alberdi
por Alberdi hasta Avenida Gobernador Gordillo
por Avenida Gobernador Gordillo hasta 8 de Diciembre
por 8 de Diciembre hasta Avenida Angel Vicente Penaloza
por Avenida Angel Vicente Penaloza hasta Costanera
por Costanera hasta Honduras
por Honduras hasta Aconcagua
por Aconcagua hasta Rio Salado
por Rio Salado hasta Juramento
por Juramento hasta Paso a Nivel
por 2 de Abril hasta Acceso Barrio Antartida No. 3
Barrio Antartida 3 Final del Recorrido.

Correlativa Anexo I - Ordenanza No. 2.367

LINEA No. 7 "A"

Cabecera No. 1 (Barrio Infanteria 173 Viviendas)

Parte desde Avenida Costanera hasta Tucuman
por Tucuman hasta Mendoza
por Mendoza hasta Chubut
por Chubut hasta Barranca Yaco
por Barranca Yaco hasta Avenida Ramirez de Velasco
por Avenida Ramirez de Velasco hasta San Isidro
por San Isidro hasta Belgrano
por Belgrano hasta Bazan y Busto
por Bazan y Busto hasta Jujuy
por Jujuy hasta Copiapo
por Copiapo hasta Santa Fe
por Santa Fe hasta San Martin
por San Martin hasta Avenida Facundo Quiroga
por Avenida Facundo Quiroga hasta Avenida Ortiz de Ocampo
por Avenida Ortiz de Ocampo hasta Laprida
por Laprida hasta Artigas
por Artigas hasta Azcuenaga
por Azcuenaga hasta Viamonte
por Viamonte hasta Soler
por Soler hasta Alvear
por Alvear hasta Prolongacion de Avenida Cordoba
por Prolongacion de Avenida Cordoba hasta Rotonda
por Avenida Cordoba hasta calle Chile
por calle Chile hasta paso a Nivel
por lro. de Marzo hasta Pellegrini
por Pellegrini hasta Fernando Moreno
por Fernando Moreno hasta Avenida Malvinas Argentinas
por Malvinas Argentinas hasta Victoria Romero
por Victoria Romero hasta Agüero Vera
por Agüero Vera hasta Chacha Penaloza
por Chacha Penaloza hasta Dardo Rocha
por Dardo Rocha hasta Ex-Ruta 38
por Ex-Ruta 38 hasta Hospital Nuevo
Hospital Nuevo Final del Recorrido.

Correlativa Anexo I - Ordenanza No. 2.367

LINEA No. 7 "A"

CABECERA No. 2 (Hospital Nuevo)

Parte desde Ex-Ruta 38 hasta Ascasubi
por Ascasubi hasta 1ro. de Marzo
por 1ro. de Marzo hasta General Paz
por General Paz hasta continuacion de Tte. 1ro. Ibañez
por Tte. 1ro. Ibañez hasta Dalmacio Velez Sarsfield
por Dalmacio Velez Sarsfield hasta Hipolito Irigoyen
por Hipolito Yrigoyen hasta Catamarca
por Catamarca hasta San Luis
por San Luis hasta Chubut
por Chubut hasta Juramento
por Juramento hasta Del Carmen
por Del Carmen hasta Vilgo
por Vilgo hasta Lomas Blanca
por Lomas Blancas hasta Barrio Infanteria
Barrio Infanteria Final del Recorrido.

Correlativa Anexo I - Ordenanza No. 2.367

LINEA No. 7 "B"

CABECERA No. 1 (Hospital Nuevo)

Parte desde Ex-Ruta 38 hasta Agüero Vera
por Agüero Vera hasta Victoria Romero
por Victoria Romero hasta Avenida Malvinas Argentinas
por Avenida Malvinas Argentinas hasta Fernando Moreno
por Fernando Moreno hasta Pellegrini
por Pellegrini hasta lro. de Marzo
por lro. de Marzo hasta paso a nivel
por calle Chile hasta Avenida Cordoba
por Avenida Cordoba hasta Rotonda
por prolongacion de Avenida Cordoba hasta Alvear
por Alvear hasta Soler
por Soler hasta Viamonte
por Viamonte hasta Laprida
por Laprida hasta Avenida Ortiz de Ocampo
por Avenida Ortiz de Ocampo hasta Avenida Facundo Quiroga
por Avenida Facundo Quiroga hasta 17 de Agosto
por 17 de Agosto hasta Balcarce
por Balcarce hasta Viamonte
por Viamonte hasta Adolfo E. Davila
por Adolfo E. Davila hasta Lamadrid
por Lamadrid hasta 8 de Diciembre
por 8 de Diciembre hasta Catamarca
por Catamarca hasta San Luis
por San Luis hasta Chubut
por Chubut hasta Juramento
por Juramento hasta Del Carmen
por Del Carmen hasta Vilgo
por Vilgo hasta Lomas Blanca
por Lomas Blanca hasta Barrio Infanteria
Barrio Infanteria Final del Recorrido

Correlativa Anexo I - Ordenanza No. 2.367

LINEA No. 7 "B"

CABECERA No. 2 (Barrio Infanteria)

Parte de Avenida Costanera hasta Tucuman
por Tucuman hasta Santa Cruz
por Santa Cruz hasta Mendoza
por Mendoza hasta Chubut
por Chubut hasta Barranca Yaco
por Barranca Yaco hasta Avenida Ramirez de Velasco
por Avenida Ramirez de Velasco hasta San Isidro
por San Isidro hasta Belgrano
por Belgrano hasta Bazan y Busto
por Bazan y Busto hasta Jujuy
por Jujuy hasta Copiapo
por Copiapo hasta Santa Fe
por Santa Fe hasta Dardo Rocha
por Dardo Rocha hasta Paso a Nivel
por lro. de Marzo hasta General Paz
por General Paz hasta lro. de Marzo
por lro. de Marzo hasta Azcasubi
por Azcasubi hasta Ex-Ruta 38
por Ex-Ruta 38 hasta Hospital Nuevo
Hospital nuevo Final del Recorrido.-